

DECRETO ALCALDICIO N° 2097 /
AUTORIZA MOD. PRESUP. N° 06 AÑO 2017.
REQUINOA, 31 de Agosto de 2017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Certificado N° 71 del Secretario Municipal que certifica que en Sesión Ordinaria N° 27 del Honorable Concejo Municipal de fecha 31 de Agosto del 2017, el que aprueba en forma unánime Modificación Presupuestaria presentada Municipal N° 06 año 2017, redistribución de gastos.

VISTOS:

Las facultades que para efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE, la Modificación Presupuestaria N° 06 Municipal año 2017, de acuerdo a detalles que se adjuntan.

Modificación N° 06

INGRESOS

Código Cuenta	Descripción	AUMENTO	DISMINUCIÓN	EXPLICACIÓN
115-14-01-003-000-000	CREDITOS DE PROVEEDORES	178.300.000		GESTIÓN INTERNA: SE SUSCRIBIO UN CONTRATO DE LEASING CON UNA INSTITUCION FINANCIERA POR UN MONTO DE UF 6,000, A UN PLAZO DE 10 AÑOS QUE CORRESPONDE A 120 CUOTAS EQUIVALENTES CADA UNA A UF 62,7, MAS UNA DE UF62,7 POR LA OPCION DE COMPRA. EL VALOR FINAL PAGADO SERA DE UF7,587.- (CAPITAL UF49,6 + INTRESES UF13,1 = UF 62,7) INTERESES TOTALES UF 1,587.-
AUMENTO DE INGRESOS		178.300.000		

GASTOS:

Código Cuenta	Descripción	AUMENTO	DISMINUCIÓN	OBSERVACIÓN
215-29-02-000-000-000	EDIFICIOS	158.200.000		GESTIÓN INTERNA: CONTABILIZACION DEL LEASING DEL EDIFICIO MUNICIPAL PLAZA POR EL TOTAL DE LA INVERSION DEL FINANCIAMIENTO SEGÚN CONTRATO SUSCRITO POR UN TOTAL DE UF 6,000.-
215-34-01-003-000-000	CREDITOS DE PROVEEDORES	15.900.000		GESTIÓN INTERNA: CONTABILIZACION DEL LEASING DEL EDIFICIO MUNICIPAL PLAZA POR LAS CUOTAS MENSUALES DEL AÑO 49,6 UF POR CONCEPTO DE AMORTIZACION DEL CAPITAL
215-34-03-003-000-000	CREDITOS DE PROVEEDORES	4.200.000		GESTIÓN INTERNA: CONTABILIZACION DEL LEASING DEL EDIFICIO MUNICIPAL PLAZA POR LOS INTERESES DIFERIDOS DEL AÑO 13,1 UF MENSUALES
TOTALES		178.300.000	0	
AUMENTO EN EL GASTO		178.300.000		

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/knc

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (2)
Dirección Adm. Y Finanzas (1)
Archivo



MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

Requinoa, Of. Part. 23/08/2017

DECRETO ALCALDICIO Nº 1981/

MOD. PRESUP. INTERNA Nº 14 AÑO 2017

REQUINOA, 22 de Agosto 2017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la solicitud de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), mediante el memo N° 434 donde se solicita la autorización de la modificación interna N°14, en la que se redistribuye el presupuesto en las cuentas contables presupuestarias de gastos dentro de los mismos ítems.

VISTOS:

Las facultades que para efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE, La modificación presupuestaria interna N° 14 Municipal año 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

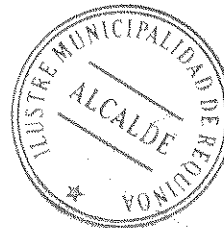
Reclasificación entre cuentas de gasto de los mismos ítems:

Código Cuenta	Descripción	Aumento	Disminución
215-21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES	10.000.000	0
215-21-01-003-001-001	ASIG. DE MEJORAM. DE LA GESTION MUNICIPAL	0	10.000.000
215-22-08-011-000-000	SERVICIO DE PRODUCCION DE DESARROLLO DE EVENTOS	67.000	
215-22-08-011-000-000	SERVICIO DE PRODUCCION DE DESARROLLO DE EVENTOS	0	67.000
TOTALES		10.067.000	10.067.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/knc

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Dirección Adm. Y Finanzas (1) ✓



DECRETO ALCALDICIO N° 1849

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

N° 14 AÑO 2017

REQUINOA, 04 AGO 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1669 de fecha 03.08.2017 de la Dirección de desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Modificación Presupuestaria de Área de Gestión dentro de una misma cuenta contable,

<u>Área Gestión</u>	<u>Programa</u>	<u>Código Cuenta</u>	<u>Descripción</u>	<u>Ppto. Vigente</u>	<u>Aumento</u>	<u>Disminuyo</u>
Programas Culturales	Día del Patrimonio	215.22.08.011	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	700.000		700.000
Programas Culturales	Obras de Teatro	215.22.08.011	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	4.000.000		2.000.000
Programas Culturales	Festival de la Voz del Verano	215.22.08.011	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	8.265.000		8.265.000
Programas Culturales	Festival de Invierno	215.22.08.011	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	1.000.000		1.000.000
Programas Culturales	Teatro Municipal	215.22.08.011	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	10.573.478		4.000.0000
Programas Culturales	Finalización de año	215.22.08.011	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	1.000.000	8.700.000	
Programas Culturales	Fiesta de Navidad	215.22.08.011	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	0	7.265.000	

VISTOS:

Las facultades que para efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE, Modificación Presupuestaria N° 14 Municipal año 2017, de acuerdo a lo siguiente.



Of. Paile
08/08/2017

DECRETO ALCALDICIO Nº 1836 /

REG. MOD. PRESUP. INTERNA Nº 13 AÑO 2017

REQUINOA, 03 de Agosto 2017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la solicitud de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), mediante el memo Nº 419 donde se solicita la regularización de la modificación interna Nº13 , en la que se redistribuya el presupuesto en las cuentas contables presupuestarias de Ingresos de los mismos ítems, pero diferente cuenta para destacar el nombre del proyecto y sus respectivos ingresos.

VISTOS:

Las facultades que para efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE, Regularización de modificación presupuestaria interna Nº 13 Municipal año 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

Reclasificación entre cuentas de gasto de los mismos ítems:

Código Cuenta	Descripción	Aumento	Disminución
215-22-12-999-000-000	OTROS	34.600.000	0
215-22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS	0	34.600.000
TOTALES		34.600.000	34.600.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



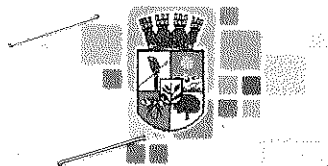
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/KNC/knc

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Dirección Adm. Y Finanzas (1) ✓



11/08/2017
De Partes

DECRETO ALCALDICIO Nº 1887
MOD. PRESUP. INTERNA Nº 12 AÑO 2017
REQUINOA, 10 AÑO 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la solicitud de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), mediante el memo Nº 1713 donde se solicita la autorización de la modificación interna Nº12, en la que se aumenta el presupuesto en las cuentas contables presupuestarias de gastos dentro de los mismos ítems, pero diferente cuenta para destacar el nombre del proyecto y sus respectivos gastos.

VISTOS:

Las facultades que para efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE, modificación presupuestaria interna Nº 12 Municipal año 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

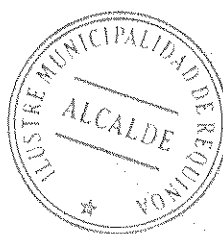
Reclasificación entre cuentas de gasto de los mismos ítems:

Código Cuenta	Descripción	AUMENTO	DISMINUCIÓN
215.22.11.999	Honorarios Funcionarios CCR	\$80.000	
215.22.11.999	Otros Servicios Técnicos y Profesionales Programa Adulto Mayor		\$80.000
TOTALES		\$80.000	\$80.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/REG/cjn

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Adm. Y Finanzas (1)
DIDECO (1)